

ACTA DE INFORME DEL GERENTE DE ALPINA S.A. A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS REFERENTE A LA PRESERVACION DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

De acuerdo a lo que dispone la ordenanza N° 16, sancionada por el Poder Ejecutivo Nacional el 11 de mayo de 1994, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, se ha convocado a la Junta General de Accionistas para el día 11 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía, para deliberar sobre el informe del Gerente de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

1. Informar sobre la ejecución de la Preservación de los Estados Financieros de la Compañía durante el ejercicio económico 2011, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

1. No obstante la existencia de reservas, provisiones y otros recursos que se han mantenido en la Compañía, se ha mantenido la política de no distribuir dividendos a los accionistas.

2. En consecuencia, el informe del Gerente de la Compañía, el cual se encuentra a continuación, se ha mantenido en la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

3. La Junta General de Accionistas ha aprobado la política de no distribuir dividendos a los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

4. La Junta General de Accionistas ha aprobado la política de no distribuir dividendos a los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

5. La Junta General de Accionistas ha aprobado la política de no distribuir dividendos a los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

6. La Junta General de Accionistas ha aprobado la política de no distribuir dividendos a los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación:

7. La Junta General de Accionistas ha aprobado la política de no distribuir dividendos a los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra a continuación: